



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO NÚMERO

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y las Ordenanzas 54 y 68 de 2016,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Delegar en la doctora **KATHERINE VELÁSQUEZ SILVA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 21.788.334, Gerente de Municipios, la representación del Gobernador del Departamento, en la Junta Provincial de la **“PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN – PAP – DE CARTAMA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

ARTICULO 2º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador (e)

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz María Morales N.		14-9-21
Revisó:	Alexander Mejía R. Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico (e)		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.